



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006444/2017 y la Nota CUY N° 0006457/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante **Patricio ROJAS ALVARADO**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.

Que, en fs. 3, la Directora Académica de la carrera, informa que el estudiante ingresó en el año 2007, posee el OCHENTA POR CIENTO (80%) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera al estudiante **Patricio ROJAS ALVARADO** de la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante **Patricio ROJAS ALVARADO** (D.N.I. 93.251.369), del "Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Silvia GRAZIELA RUSSO
VICEDECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo